

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Asunto	Comisión Diligencia de Entrega
Solicitante	Germán Toro Correa
Arrendataria	María Elizabeth Pulgarín Palacio
Radicado	05001 40 03 028 <b>2020 00667 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Remite a auto. Ordena compartir expediente

En atención a los memoriales que anteceden (Doc.14 y 15), se remite a la conciliadora María Teresa Londoño, al auto del 13 de abril de la presente anualidad (Doc.12), donde se le resolvió desfavorablemente idéntica solicitud a la que ahora presenta.

Se advierte que el **término de 30 días para efectos del desistimiento tácito continúa contabilizándose, ya que ningún impulso efectivo se le ha dado a la presente solicitud.** (STC11191-2020 del 9 de diciembre de 2020, MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque).

Se ordena compartir nuevamente el expediente digital con la conciliadora, para que pueda estar atenta a las actuaciones que se surtan.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c92ca6094d53732c3de77af3f4128a8a49c0fafcb90c3f81f072f5c12adf601**

Documento generado en 18/11/2021 07:49:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>